



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N°.....10/2022.....
28/01/2022

"POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 02/2022 de la Lic. Maria Isabel Mira Yelsi, Jefa del Departamento de Presupuesto, de fecha 20 de enero de 2022, en el marco del trabajo realizado con los señores consejeros electos, eleva propuesta final de aranceles académicos, de servicios y de postgrado, para el Ejercicio 2022.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución N° 2701/2021, de fecha 29 de diciembre del 2021, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa al Ing. Emilio Andrés Aquino Gaona, como Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".

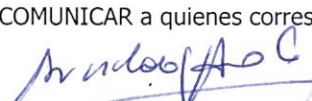
La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, los **Aranceles Académicos** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, para el **Ejercicio Fiscal 2022**, de acuerdo al Anexo I (Página 2).

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.


Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad




Ing. **EMILIO ANDRÉS AQUINO GAONA**
Encargado de Despacho
Decanato